



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 12 de diciembre de 2024

### VISTO:

El expediente N° 021882-2024, respecto a la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán, que contiene el Informe N° 0330-2024-ETPR-UAD-HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Personal, el Informe N° 050-2024-UPE-HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el Decreto Legislativo N° 1450, establece que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, asimismo la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en cuyo literal b) del numeral 5.1 define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional), como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, asimismo, en el sub numeral 6.4.1.1 del numeral 6.4 de la Directiva antes mencionada, se establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional (Anexo N° 2. Formato N° 2) de la entidad en atención a cualquiera de los supuestos señalados en el citado numeral; y de igual manera, se dispone en el sub numeral 6.4.1.2 de la Directiva, que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la



que haga las veces, de la entidad, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga la veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido;

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000326-2024-SG-MINSA, de fecha 23 de noviembre del 2024, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán,

Que, mediante Informe N° 0330-2024-ETPR-UAD-HH, el Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración, solicita la opinión técnica favorable para la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán.

Que, mediante Informe N° 050-2024-UPE/HH, la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite la opinión técnica favorable respecto a la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán,

Que, asimismo, sub numeral 6.4.1.2 del numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, precisa que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga la veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido;

Con el visado el jefe de la Unidad de Administración, el jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal,

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Lic. Adm. René Rodas Gálvez  
CORREO N° 50169  
Coordinador del E.T. de Personal

**DISTRIBUCIÓN:**  
( ) Unidad de Administración  
( ) Archivo